REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **84** **Fecha Estado:** 25/05/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320130162000	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	DIVERSIONES EXTREMAS D.K.X S.A.S	Auto pone en conocimiento ordena continuar ejecución y requiere parte ejecutante. jf	24/05/2022		
05001310500320170014000	Ordinario	ANA TERESA LOPEZ BEDOYA	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto pone en conocimiento lista acta audiencia hasta decreto de pruebas. trámite y juzgamiento dic 5/2022 hora 9:00 a.m. jf	24/05/2022		
05001310500320190012800	Ordinario	MARÍA LETICIA VILLA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior liquida y aprueba costas. ordena copias y archivo. jf	24/05/2022		
05001310500320190024300	Ejecutivo Conexo	JAIME LEON RENDON TORRES	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto pone en conocimiento RESUELVE EXCEPCIONES. DECLARA PRESCRIPCION, jf	24/05/2022		
05001310500320190039000	Ordinario	GUILLERMO LEON ESCOBAR RENDON	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento de la parte demandante escrito aportado por la Facultad Nacional de Salud Publica de la U de A, para continuar con el curso del dictamen pericial. ger	24/05/2022		
05001310500320190070900	Ordinario	MERCEDES GOMEZ OSPINA	CONTINENTAL GOLD LIMITED	Auto concede recurso No Repone, concede recurso apelacion interpuesto por la parte demandada, remitase proceso al Tribunal Superior de Medellin, por este motivo la audiencia de conciliacion programada para el proximo 27 de mayo de 2022 no puede llevarse a cabo. ger	24/05/2022		
05001310500320200007100	Ordinario	JUAN RAMON ALVAREZ PARRA	COLPENSIONES	Acta audiencia CONDENA APELAN	24/05/2022		
05001310500320200009500	Ejecutivo Conexo	ADELFA CASTAÑO SERNA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para resolver excepciones. julio 29/2022 hora 4:00p.m. jf	24/05/2022		
05001310500320200012500	Tutelas	JUAN SEBASTIAN PINO ROMERO	SANIDAD MILITAR	Auto requiere nuevamente al incidentista. jf	24/05/2022		

ESTADO No. **84** **Fecha Estado:** 25/05/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320200014900	Ordinario	MYRIAM DE JESÚS BEDOYA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia. .	24/05/2022		
05001310500320200022200	Ordinario	ILDA MARIA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar conforme al Decreto 806/20. reconoce personeria. ger	24/05/2022		
05001310500320200026200	Ordinario	ALBERTO DE JESUS ESCOBAR BOTERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		

ESTADO No. **84** **Fecha Estado:** 25/05/2022 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320200026400	Ordinario	CARLOS MARIO PINEDA ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		
05001310500320200026900	Ordinario	MARIA RUBIELA VANEGAS MESA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320200030000	Ordinario	MARY AMANDA CORREA RODRÍGUEZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		
05001310500320200037300	Ordinario	VICTOR MANUEL GUZMÁN ARTEAGA	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		

ESTADO No. **84** **Fecha Estado:** 25/05/2022 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320210000700	Ordinario	CARLOS HUMBERTO RUIZ GARCIA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia. .	24/05/2022		
05001310500320210006300	Ordinario	CATALINA POSADA SALDARRIAGA	PROTECCIÓN S.A.	Sentencia de primera instancia condena. apelación.lista acta. jf	24/05/2022		
05001310500320210010300	Ordinario	FRANCISCO ARBEY VILLADA CADAVID	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		

ESTADO No. **84** **Fecha Estado:** 25/05/2022 **Página:** **6**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320210018700	Ordinario	JUAN CARLOS GALLEGO OSPINA	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		
05001310500320210019300	Ejecutivo Conexo	MARIA EMPERATRIZ CIRO DUQUE	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago por pago y ordena entrega título. jf	24/05/2022		
05001310500320210022300	Ordinario	MARÍA ESPERANZA SANJUAN LÓPEZ	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda	24/05/2022		
05001310500320210022700	Ordinario	GUSTAVO MONTOYA ARBELAEZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		

ESTADO No. **84** **Fecha Estado:** 25/05/2022 **Página:** **7**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320210025100	Ordinario	OLGA LIBIA URIBE GARCIA	-PORVENIR S.A.-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		
05001310500320210037700	Ordinario	LIGIA INES PIEDRAHITA GUARIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	24/05/2022		

ESTADO No. **84** **Fecha Estado:** 25/05/2022 **Página:** **8**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320210044700	Ordinario	OLGA LUCIA JIMENEZ LOTERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia , se fija fecha para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día veintitres (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007. Clausurada esta audiencia, el Despacho se constituirá en AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia. .	24/05/2022		
05001310500320220008400	Ordinario	MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia audiencia completa mayo 8/2023 hora 9:00 a.m. Requiere a Colfondos. jf	24/05/2022		
05001310500320220013100	Sin Tipo de Proceso	BOLLA S.A.	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento pronunciamiento frente a nulidad. jf-	24/05/2022		
05001310500320220015100	Ejecutivo Conexo	MARIA NOHEMY HENAO MONSALVE	FIDUAGRARIA	Auto corre traslado de excepciones- jf	24/05/2022		
05001310500320220019600	Ordinario	GLADYS EMILSE RUIZ BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede 5 dias parte demandante, so pena de rechazo. ger	24/05/2022		
05001310500320220020500	Ordinario	ELEAZAR CARMONA GARCÍA	VILLA CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto inadmite demanda concede 5 dias parte demandante, so pena de rechazo. ger	24/05/2022		
05001310500320220020900	Ejecutivo Conexo	MILDRED MALLELY BERRIO VASQUEZ	COLPENSIONES Y OTROS	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ENTREGA TITULO. jf	24/05/2022		

ESTADO No. **84** **Fecha Estado:** 25/05/2022 **Página:** **9**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO

SECRETARIO (A)